



Plan
Operativo Anual
Ajustado
| 2022 |



**Plan
Operativo Anual
Ajustado
| 2022 |**



Directorio

Jordan Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez

Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez

Secretaria General

Impreso en Guatemala
Enero – 2022

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
Teléfono: (502) 2424-1717
Web: www.pdh.org.gt
Denuncias al: 1555



Tabla de contenido

1- Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.....	5
2- Vinculación Institucional	8
3- Marco Estratégico	9
3.1- Misión	9
3.2- Visión	9
3.3- Ejes Estratégicos	9
3.4- Programas Institucionales	11
4- Cadena de Resultados.....	13
5- Modelo Lógico de la Estratégica	17
6- Metas Físicas Anuales 2022.....	18
7- Ficha Seguimiento POA (Indicadores a Nivel de Producto)	28
8- Anexo 1. Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto por resultados.....	32
9- Anexo 2. Distribución de Presupuesto de Egresos 2022 por Programa Presupuestario	32
10- Anexo 4. Mecanismos de Implementación de la Gestión por Resultados ...	33
11- Anexo 5. Estructura Programática Presupuestaria	34
12- Anexo 6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional.....	37
FUENTES.....	40

Índice de Tablas

Tabla 1. Plan Operativo Anual. Vinculación. SPPD14	8
Tabla 2 Cadena de Resultados, Eje Promoción y Educación en Derechos Humanos. ...	13
Tabla 3. Cadena de Resultados, Ejes Prevención de Violación a los DDHH / Defensa y Protección de los DDHH.....	14
Tabla 4. Cadena de Resultados, Eje Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ...	16
Tabla 5. Plan Operativo Anual. SPPD14 (Segunda Parte).	19
Tabla 6. Ficha de Seguimiento POA 2022. SPPD16	28



Presentación

La Planificación Operativa Anual para el ejercicio fiscal 2022 que se presenta, incorpora la producción institucional en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos – PDH-, de conformidad con el Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, así como el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; Tratados y Convenios Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Así mismo, se establece la implementación del Plan Estratégico Institucional –PEI-, para el período 2017-2022 y del marco político en concordancia con las metas y resultados de desarrollo nacional.

El Plan Operativo Anual -POA-, de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2022, ha sido formulado sobre la base de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN, y del Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN, incorporando las herramientas de planificación 2021-2022 estipuladas para el efecto.

Como parte de la mejora continua del proceso de planificación, para el ejercicio 2022 se incorporan nuevas necesidades de fortalecimiento específicas para las áreas sustantivas y transversales a nivel institucional.

En beneficio de la población guatemalteca y dando cumplimiento con las leyes y normativas gubernamentales sobre la materia, la Procuraduría de los Derechos Humanos presenta el Plan Operativo Anual 2022 con base en la metodología de Gestión y Presupuesto por Resultados, GpR y PpR, tomando en cuenta que la misma se implementará de forma progresiva de acuerdo a las condiciones técnicas y presupuestarias de la Institución.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos
2017 – 2022



1-Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala en el año de 1984, creó la figura del Procurador de los Derechos Humanos, la cual quedó instituida con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala el 31 de mayo de 1985, entrando en vigencia el 14 de enero de 1986, al instaurarse el Congreso de la República de Guatemala.

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, cuyas facultades abarcan la investigación, Supervisión en Derechos Humanos, denuncia pública, pronunciamiento, recomendación y censura públicamente ante cualquier comportamiento administrativo lesivo. Las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos tienen carácter de conciencia, no está supeditado a organismo, institución, funcionario o persona alguna y actúa con absoluta independencia para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

El Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, en el artículo 13 y 14 establece las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.

Así mismo, la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala y posteriormente el Congreso de la República de Guatemala, emitieron leyes que asignaron responsabilidades complementarias al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos y que completan los referentes legales de la Institución y su trabajo, dentro de las cuales destaca el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, que lo faculta como autoridad reguladora en dicha normativa ordinaria (Artículo 46 y 47, Decreto No. 57-2008).

El Procurador de los Derechos Humanos busca garantizar el cumplimiento de los Tratados y Convenciones Internacionales, así como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y hace uso de mecanismos e instrumentos internacionales aplicables a los casos que requieran la intervención de los entes internacionales para la defensa y protección de los derechos humanos.

El presente Plan Operativo Anual, fue trabajado en concordancia con el artículo 14, literal k, del Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el cual establece: "Organizar la

Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo; y de la ley específica del Procurador de los Derechos Humanos”, por lo cual, se presenta la estructura organizacional de la Institución, la cual se ha ideado con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional y la normativa vigente.



[illegible]

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.
All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without permission in writing from John Wiley & Sons, Inc.

THE FUTURE OF

2-Vinculación Institucional

Tabla 1. Plan Operativo Anual. Vinculación. SPPD14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel		
						Final	Intermedio	Inmediato
ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado; incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos.	Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.	M41: Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government.	N/A	Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.	Respeto a los Derechos Humanos	Aumentó la capacidad de titulares de derechos y garantes para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Aumentó el ejercicio del derecho al acceso a la información pública en los titulares de derechos, el nivel de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, como principios de Derechos Humanos en los garantes de derechos.

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2022 de la SEGEPLAN.

3-Marco Estratégico

3.1- Misión

Promover, defender y educar en Derechos Humanos, supervisando el estado de los mismos de forma transparente, ética y apegada al derecho nacional e internacional en procura de la rendición de cuentas y buena gobernanza.

3.2- Visión

Ser garante universal en la protección y promoción de los Derechos Humanos y el libre acceso a la información pública, mediante una atención y servicio oportuno, integral, efectivo e independiente.

3.3- Ejes Estratégicos

La Procuraduría de los Derechos Humanos tomando como base su mandato legal, definió cuatro ejes estratégicos, este es el detalle:



- I. **Defensa y protección de los derechos humanos.** Este eje contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicio de procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el PDH y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos.
- II. **Promoción y Educación en Derechos Humanos.** Este eje está constituido por procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.
- III. **Prevención de violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales.** Este eje capta varias acciones institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención del PDH en la prevención o resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los derechos humanos de individuos o grupos poblacionales. Especialmente, los derechos colectivos de pueblos indígenas. Las acciones incluyen el análisis de situaciones (alerta temprana), educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.
- IV. **Transparencia y lucha contra la corrupción.** Este eje evolucionó desde un enfoque basado en el derecho al acceso a la información pública, a uno que comprende los desafíos que derivan de la corrupción que obstaculiza el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la falta de transparencia de las instituciones garantes de derechos. Este tema es una prioridad del Procurador de los Derechos Humanos porque al aumentar la transparencia y el uso adecuado de los fondos públicos dedicados a programas y servicios, aumentará el respeto, la protección y se garantizarán todos los Derechos Humanos.

Enfoque basado en derechos humanos: El enfoque basado en derechos humanos es coherente con un Estado de Derecho. Este enfoque se basa en situar los derechos humanos y los principios metodológicos para garantizarlos, en todos los aspectos del trabajo de una institución o una iniciativa.

Enfoques de género y etnicidad: Estos enfoques sirven al doble propósito de analizar la realidad y guiar la acción con el propósito de favorecer la inclusión con dignidad y equidad de poblaciones marginadas en el ejercicio pleno de sus

Derechos Humanos. Esto de acuerdo a la legislación interna y a lo preceptuado en los pactos y convenios ratificados por el Estado para la protección de grupos de población en condición de vulnerabilidad.

3.4- Programas Institucionales

Programa 01. Actividades Centrales

Para el logro de los programas identificados dentro de la Red de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las actividades centrales serán la categoría programática cuya producción condicione a la producción terminal e intermedia indirecta de toda la Institución. Este programa en sí no se constituye como parte de ningún programa, por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la entidad.

Programa 11. Promoción y Educación en Derechos Humanos

Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo, la incidencia en Políticas Públicas acompañada de una supervisión en derechos humanos promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa.

Programa 12. Defensa y Protección de los Derechos Humanos

Este programa tiene como objetivo presupuestario financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.



Programa 13. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este programa tiene como objetivo presupuestario dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, fortaleciendo las intervenciones a nivel nacional de vigilancia de cumplimiento al derecho de acceso a la información pública como Autoridad Reguladora, facultad que establece la legislación mencionada. Así mismo, se busca contribuir a los procesos de transparencia en el marco de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.



4-Cadena de Resultados

Tabla 2 Cadena de Resultados, Eje Promoción y Educación en Derechos Humanos

No. de Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Ejes Estratégicos	Resultados	Productos	Meta Física por Producto	Meta Financiera por Producto
11	Promoción y Educación en Derechos Humanos	Promoción y Educación en Derechos Humanos	Para el 2023, 500,000 personas se capacitarán y orientarán sobre Derechos Humanos.	Eventos de promoción en Derechos Humanos	1,307	Q2,108,495.00
				Procesos metodológicos institucionales en Derechos Humanos	11	Q1,645,972.00
				Formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en Derechos Humanos	106,057	Q5,105,508.00



Tabla 3. Cadena de Resultados. Ejes Prevención de Violación a los DDHH / Defensa y Protección de los DDHH

No. de Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Ejes Estratégicos	Resultados	Productos	Meta Física por Producto	Meta Financiera por Producto
12	Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Prevención de violación a los Derechos Humanos, en distintos escenarios sociales	Para el 2023, se incrementarán en 35% las intervenciones en la Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Seguimiento, investigación y verificación de denuncias relacionadas con Derechos Humanos	75,431	Q16,639,239.00
				Mediación y verificación para la garantía del cumplimiento y el respeto de los Derechos Humanos	290	Q952,919.00
		Defensa y Protección de los Derechos Humanos		Acciones de Análisis e Investigación en Derechos Humanos	194	Q2,803,703.00
				Defensa y Protección territorial de los Derechos Humanos	1,693	Q10,755,753.00

	Seguimiento y elaboración de Informes y desarrollo de capacidades	1,265	Q10,128,296.00
	Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Niñez	1,571	Q675,667.00
	Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Mujer	1,721	Q615,990.00
	Defensa y resolución de derechos violentados	61,589	Q11,640,995.00



Tabla 4. Cadena de Resultados. Eje Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

No. de Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Ejes Estratégicos	Resultados	Productos	Meta Física por Producto	Meta Financiera por Producto
13	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Transparencia y lucha contra la corrupción	Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción	653	Q604,834.00
				Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública	8,146	Q288,180.00
				Acciones legales, asesoría técnica e informes en materia de la Ley de acceso a la Información Pública	18	Q575,729.00

5-Modelo Lógico de la Estratégica

El Modelo Lógico de la Estrategia pretende ilustrar cómo y porqué se considera se alcanzará el resultado previsto. Para el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos existe intervenciones clave que buscan el aumento de la demanda en la prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos, aumento al ejercicio del derecho al acceso a la información pública y aumento a la capacidad y conocimiento sobre temas en Derechos Humanos en la población guatemalteca, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Promoción de derechos humanos.
- Seguimiento, instigación y verificación de denuncias relacionadas con Derechos Humanos.
- Defensa y resolución de derechos violentados.
- Atención y acompañamiento en la defensa y protección de la niñez y mujer.
- Análisis e investigación en Derechos Humanos.
- Supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción, y
- Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública



Las relaciones y vinculaciones entre las diferentes intervenciones y resultados se muestran a continuación:



6-Metas Físicas Anuales 2022

Para el ejercicio fiscal 2022 se presentan las siguientes metas físicas por producto y subproducto, mismas que también están vinculadas con los programas presupuestarios que están asignados a la Institución.

Programación Anual de Metas Físicas por Producto y Subproducto 2022

Para el presente Plan Operativo Anual se presentan a continuación la programación anual de metas físicas y financieras por producto y subproducto,* mismas que durante las fases de ejecución, monitoreo y

evaluación podrán ser reprogramadas derivado del cúmulo de factores que inciden sobre ellas. Este es el detalle por programa presupuestario:

Tabla 5. Plan Operativo Anual. SPPD14 (Segunda Parte).

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES			
Dirección y Coordinación Superior		1	Q8,725,162.00
	Dirección y Coordinación Superior	1	Q8,725,162.00
Asesoría Jurídica		12	Q1,846,443.00
	Asesoría Jurídica	12	Q1,846,443.00
Administración y Apoyo Logístico		323	Q11,530,787.00
	Administración y Apoyo Logístico	323	Q11,530,787.00
Gestión Financiera		20,802	Q2,339,097.00
	Gestión Financiera	20,802	Q2,339,097.00
Administración de Recursos Humanos		4,620	Q13,887,512.00
	Administración de Recursos Humanos	4,620	Q13,887,512.00
Planificación y Gestión Institucional		1,904	Q1,760,701.00
*	Planificación y Gestión Institucional	1,904	Q1,760,701.00

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
Tecnologías de la Información		1,531	Q4,640,488.00
	Tecnologías de la Información	1,531	Q4,640,488.00
Cooperación y Relaciones Internacionales		393	Q1,552,382.00
	Cooperación y Relaciones Internacionales	393	Q1,552,382.00
Seguridad Institucional		785	Q5,458,698.00
	Seguridad Institucional	785	Q5,458,698.00
Auditoría Interna		194	Q1,616,449.00
	Auditoría Interna	194	Q1,616,449.00
Comunicación Social		27,652	Q2,411,001.00
	Comunicación Social	27,652	Q2,411,001.00
TOTAL			Q55,768,720.00

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 11: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS			

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
Eventos de Promoción En Derechos Humanos		1,307	Q2,018,495.00
	Eventos de promoción en Derechos Humanos	1,307	Q2,018,495.00
Formación, Capacitación Y Atención Bibliográfica De Personas En Derechos Humanos		106,057	Q5,105,508.00
	Talleres en Derechos Humanos	105,190	Q3,982,798.00
	Procesos formativos de Derechos Humanos	642	Q584,720.00
	Orientación Bibliográfica En Derechos Humanos	225	Q537,990.00
Procesos metodológicos institucionales en Derechos Humanos		11	Q1,465,972.00
	Políticas, proyectos, planes, procesos metodológicos y Lineamientos técnicos de educación para los Derechos Humanos	2	Q1,398,861.00
	Creación de Contenidos Y Materiales Educativos en Derechos Humanos	9	Q247,111.00
TOTAL			Q8,769,975.00

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO			2022	
			Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 12: Defensa y Protección de los Derechos Humanos				
Seguimiento, investigación y verificación de denuncias relacionadas con Derechos Humanos			75,431	Q16,639,239.00
	Investigación y verificación y constatación de expedientes de denuncias de violación a los derechos humanos		74,110	Q15,072,312.00
	Dar seguimiento a resoluciones de expedientes		1,105	Q9,904.00
	Emitir certificaciones de antecedentes de violaciones a Derechos Humanos		150	Q666,559.00
	Planteamiento de Acciones o Recursos Judiciales,		66	Q890,464.00



PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
	Administrativas y Constitucionales		.
Mediación y Verificación Para la Garantía del Cumplimiento y el Respeto de los Derechos Humanos		290	Q952,919.00
	Acciones de observación, verificación e intervención inmediata en temas de mediación.	240	Q70,973.00
	Instrumentos de actuación para el abordaje institucional de mediación y herramientas georeferenciales.	50	Q881,946.00
Acciones de Análisis e Investigación en Derechos Humanos		194	Q2,803,703.00
	Informes emitidos y requeridos por la legislación vigente.	13	Q1,115,297.00
	Investigación y análisis sobre Derechos Humanos	181	Q1,688,406.00

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
Defensa y Protección territorial de los Derechos Humanos		1,693	Q10,755,753.00
	Supervisión y monitoreo en Derechos Humanos	1,693	Q7,818,848.00
	Acciones de coordinación territorial	228	Q2,936,905.00
Seguimiento y elaboración de Informes y desarrollo de capacidades		1,265	Q10,128,296.00
	Elaboración y seguimiento de los informes de las supervisiones y Monitoreos en Derechos Humanos	114	Q7,456,021.00
	Desarrollar capacidades de monitoreo y supervisión en Derechos Humanos	251	Q2,653,032.00
	Acciones de coordinación Defensorías Específicas	900	Q19,243.00
Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Niñez		1,571	Q675,667.00



PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
	Atención y Acompañamiento en la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la niñez.	1,571	Q675,667.00
Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Mujer		1,684	Q615,990.00
	Atención y Acompañamiento en la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres	1,684	Q615,990.00
Defensa y resolución de derechos violentados		61,589	Q11,640,995.00
	Emisión de expedientes de investigación de denuncias de violación a los derechos humanos.	11,200	Q3,582,318.00
	Atención y acompañamiento inmediato en casos específicos.	3,171	Q761,099.00
	Acciones relacionadas a denuncias	2,425	Q3,500,657.00

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
	Informes varios sobre Derechos Humanos	44,793	Q3,796,921.00
TOTAL			Q54,212,562.00

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 13: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción		653	Q604,834.00
	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.	653	Q604,834.00



PRODUCTO/ SUBPRODUCTO		2022	
		Meta física	Meta financiera
Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública		8,146	Q288,180.00
	Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública.	8,146	Q288,180.00
Acciones Legales, Asesoría Técnica e Informes en Materia de la Ley de Acceso a la Información pública		18	Q575,729.00
	Asesoría técnica en materia de su competencia para el fortalecimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.	12	Q6,867.00
	Presentación de informes conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.	3	Q563,087.00
	Acciones Legales Sobre La Ley De Acceso A La Información Pública	3	Q5,775.00
TOTAL			Q1,468,743.00

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

7-Ficha Seguimiento POA (Indicadores a Nivel de Producto)

Derivado de la reciente modificación a la estructura organizacional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como así también de la adaptación e implantación de la Gestión por Resultados en los últimos años, la generación de indicadores y su línea base, se pueden considerar relativamente nuevas, por lo que para el período 2022 ya se cuenta con línea base a partir del año 2020, misma que servirá de referencia para las mediciones y evaluaciones futuras.

El detalle de indicadores a nivel de producto se presenta a continuación:

Tabla 6. Ficha de Seguimiento POA 2022. SPPD16

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DEL PRODUCTO	LINEA DE BASE			2022
			AÑO	META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta Anual Programada
Eventos de Promoción en Derechos Humanos	Evento	(No. de eventos realizados / No. de eventos programados) x 100	2020	1,432/1,434*100	99.9%	1,307

Procesos metodológicos institucionales en Derechos Humanos	Documen to	(No. de procesos metodológicos realizados/ No. De procesos metodológicos programados) x 100	Nuev o 2021	Pendient e		11
Formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en Derechos Humanos	Persona	(No. de personas capacitadas, formadas y orientadas en DDHH / No. de personas capacitadas, formadas y orientadas en DDHH programadas) x 100	2020	106,082/ 106,118 * 100	99.9%	106,057
Defensa y resolución de Derechos violentados	Documen to	(No. De intervenciones en casos en derechos humanos / No. De casos presentados en derechos humanos) x 100	2020	242,171/ 251,822* 100	96%	61,589
Seguimiento, investigación y verificación de denuncias relacionadas con Derechos Humanos	Documen to	(No. De intervenciones en el marco de defensa y resolución de derechos violentados realizadas/ No. De denuncias presentadas en Derechos Humanos) x 100	2020	9,638/9, 982 * 100	97%	75,431
Mediación y verificación para la garantía del cumplimiento y el respeto de los Derechos Humanos	Documen to	(No. De acciones realizadas / No. de acciones programadas) x 100.	2020	585/849 * 100	69%	290
Acciones de análisis e investigación en Derechos Humanos	Documen to	(No. De informes emitidos e investigaciones realizadas/Informes requeridos por la ley,	2020	363/363 * 100	100%	194



		investigaciones programadas) x 100				
Defensa y Protección territorial de los Derechos Humanos	Entidad	(No. De entidades públicas supervisadas y monitoreadas /No. De entidades públicas supervisadas y monitoreadas programadas) x 100	2020	1,929/1,929 * 100	100%	1,693
Seguimiento y elaboración de Informes y desarrollo de capacidades	Documento	(No. de informes de supervisiones y monitoreos elaborados / No. de Informes de supervisiones y monitoreos programados) x 100	2020	1,119/1,119 * 100	100%	1,265
Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Niñez	Persona	(No. De atenciones y acompañamientos brindados en el marco de la defensa y protección a la Niñez / No. De atenciones y acompañamientos solicitados en el marco de la defensa y protección a la Niñez) x 100	2020	619/1020 * 100	61%	1,571
Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Mujer	Persona	(No. De atenciones acompañamientos brindados en el marco de la defensa y protección de la mujer / No. De atenciones y acompañamientos solicitados en el marco de la defensa y protección a la mujer) x 100	2020	823/1,117 * 100	74%	1,684
Procesos de supervisión de transparencia y	Entidad	(No. de Supervisiones a instituciones como sujetos obligados /	2020	691/693 * 100	100%	653



lucha contra la corrupción		Total de Instituciones como sujetos obligados) x 100				
Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública	Persona	(No. De eventos de promoción y divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública realizados/No. De eventos programados) x 100	2020	3,990/4,008*100	99.5%	8,146
Acciones legales, asesoría técnica e informes en materia de la Ley de Acceso a la Información Pública	Documento	(No. de acciones realizadas/No. de acciones programadas) x 100	Nuevo 2021	----	----	18

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.



ANEXOS

Como Información complementaria al contenido del documento, se presenta la siguiente información.

8-Anexo 1. Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto por resultados

Para materializar estos esfuerzos y acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós se cuenta con un presupuesto por un monto de ciento veinte millones doscientos veinte mil quetzales (Q120,220,000.00).

9-Anexo 2. Distribución de Presupuesto de Egresos 2022 por Programa Presupuestario

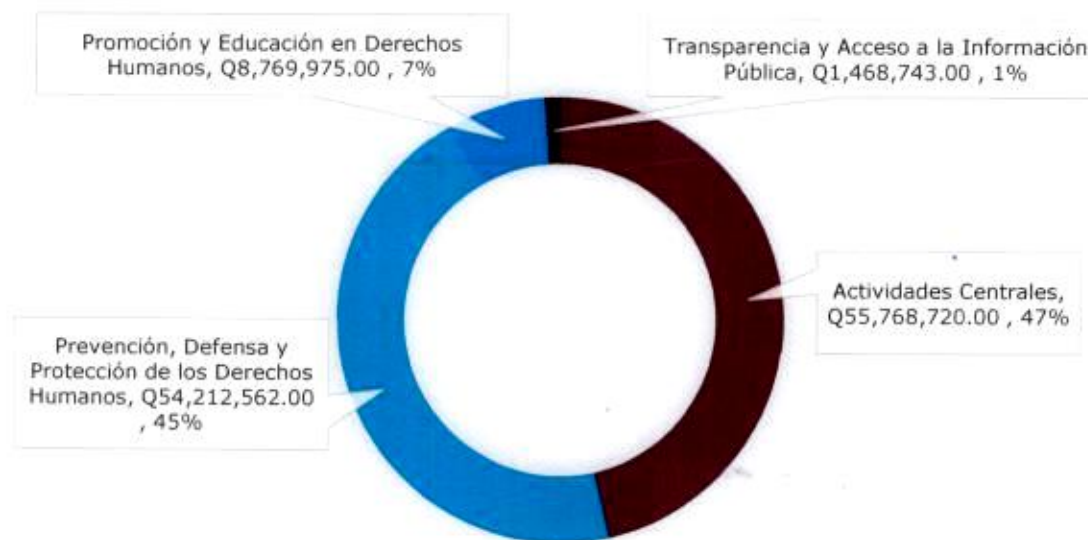
El Plan Operativo Anual 2022 distribuye un 46% en las áreas de actividades centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, un 45% en el programa de Prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos, un 7% para el programa de Promoción y Educación en Derechos Humanos y 1% en Transparencia y Acceso a la Información Pública. El detalle de la distribución presupuestaria por programa se presenta a continuación:

Programa / Proyecto	Montos Absolutos	Montos Relativo
Actividades Centrales	Q55,768,720.00	46%
Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Q54,212,562.00	45%
Promoción y Educación en Derechos Humanos	Q8,769,975.00	7%
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Q1,468,743.00	1%
Total	Q120,220,000.00	100%

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planificación y Gestión Institucional



Distribución Presupuestaria 2022 Por programa



10- Anexo 4. Mecanismos de Implementación de la Gestión por Resultados

Para la implementación y formulación del presupuesto de ingresos y egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo la metodología de Gestión por Resultados y Presupuesto por Resultados, se hace necesario coordinar acciones entre la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Institucional y las Direcciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de manera que la implementación y formulación del presupuesto por resultados tenga su base en la Planificación Estratégica, Multianual y Operativa de la Institución.

En tal sentido, se realizaron una serie de reuniones de trabajo con la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, para definir y establecer con claridad las funciones y responsabilidades que cada una de las Direcciones tienen que realizar en la implementación del presupuesto por resultados, en cumplimiento de los Artículos 2, 3 y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 540-2013).

Asimismo, se participó en los talleres de capacitación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y posteriormente se realizaron talleres de capacitación en Gestión y Planificación por Resultados, Presupuesto por Programas y Resultados; y,

Por otro lado, se han realizado reuniones de coordinación con las Direcciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos para la definición de los resultados, productos, subproductos, centros de costo e insumos, de acuerdo a las exigencias de las Guías de Planificación y Formulación Presupuestaria por Resultados.

11- Anexo 5. Estructura Programática Presupuestaria

Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos

La Red de Categorías Programáticas es la base del sistema presupuestario y financiero, en virtud de que facilita la asignación formal de recursos y al mismo tiempo, expresa la red de producción de bienes y servicios que la sociedad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría Procurador de los Derechos Humanos.

Objetivos:

- Jerarquizar el ambiente de todas las acciones presupuestarias, que permitan expresar fielmente la producción de bienes y servicios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar el ámbito presupuestario y los centros de gestión productiva, en función de los bienes y servicios que debe generar Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar la flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos financieros para la obtención de los productos finales, en beneficio de la sociedad guatemalteca.
- Definir adecuadamente la utilización de los insumos en términos financieros y físicos, a fin de garantizar promoción y defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos guatemaltecos.
- Controlar la asignación y ejecución de los recursos financieros de acuerdo con el objeto del gasto prioritario de la Procuraduría los Derechos Humanos.



Para cumplir con los objetivos anteriormente planteados, la Red de Categorías Programáticas, que se muestra a continuación, obedece a las relaciones de condicionamiento de las diferentes acciones presupuestarias con la finalidad de generar los productos intermedios y terminales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

Actividades Centrales			
PG	SP	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
01	000	001	Servicios de dirección y coordinación superior
01	000	002	Servicios de asesoría jurídica
01	000	003	Servicios administrativos y apoyo logístico
01	000	004	Servicios de gestión financiera
01	000	005	Servicios de administración de recursos humanos
01	000	006	Servicios de planificación y gestión institucional
01	000	007	Servicios de tecnologías de la información
01	000	008	Servicios de cooperación y Relaciones internacionales
01	000	009	Servicios de seguridad Institucional
01	000	010	Servicios de auditoría interna
01	000	011	Servicios de Comunicación en Derechos Humanos
Promoción y Educación en Derechos Humanos			
PG	SP	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
11	000	001	Servicios de Promoción y Comunicación en Derechos Humanos
11	000	002 *	Servicios de Formación, Capacitación y atención en Derechos Humanos

Defensa y Protección de los Derechos Humanos			
PG	SP	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
12	000	001	Servicios de Procuración en Derechos Humanos
12	000	002	Servicios de Mediación e incidencia en distintos escenarios sociales
12	000	003	Servicios de Investigación en Derechos Humanos.
12	000	004	Servicio territorial de Defensa y Protección de Derechos Humanos
12	000	005	Servicios de Defensorías Específicas
12	000	006	Servicios de Defensoría de los Derechos de la Niñez
12	000	008	Servicios de Defensoría de los Derechos de la Mujer
12	000	009	Servicios de Defensa y Resolución de Derechos Violentados
Transparencia y acceso a la información Pública			
PG	SP	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
13	000	01	Servicios de supervisión del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública
13	000	03	Servicios de Promoción y divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública
13	000	04	Servicio de Acciones Legales



12- Anexo 6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional

El sistema de Monitoreo y Evaluación de la cadena de resultados que se manejará en la Procuraduría de los Derechos Humanos es un proceso continuo de medición de avances de las metas del Plan Operativo Anual -POA-, Plan Operativo Multianual -POM-, y Plan Estratégico Institucional -PEI-, a través de la creación de instrumentos técnicos que permitan proveer información cuantitativa y cualitativa de los resultados propuestos.

Lista de indicadores a nivel de producto

- Eventos de Promoción en Derechos Humanos
- Procesos metodológicos institucionales en Derechos Humanos
- Formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en Derechos Humanos
- Defensa y resolución de Derechos violentados
- Seguimiento, investigación y verificación de denuncias relacionadas con Derechos Humanos
- Mediación y verificación para la garantía del cumplimiento y el respeto de los Derechos Humanos
- Acciones de análisis e investigación en Derechos Humanos
- Defensa y Protección territorial de los Derechos Humanos
- Seguimiento y elaboración de Informes y desarrollo de capacidades
- Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Niñez
- Atención y acompañamiento en la defensa y Protección a la Mujer
- Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción
- Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública
- Acciones legales, asesoría técnica e informes en materia de la Ley de Acceso a la Información Pública

Lista de indicadores a nivel de resultado

- Número de personas capacitadas y orientadas con conocimientos sobre Derechos Humanos



- Porcentaje de incremento de las intervenciones en la prevención, protección y defensa de los Derechos Humanos
- Porcentaje de los sujetos obligados cumplen con la transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública

Esta evaluación consistirá en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos, y efectuando el cambio esperado en la población y su entorno, determinando el cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad en el transcurso del tiempo planteado, por medio de un sistema de indicadores que cumplan con los estándares de calidad, para que se genere información objetiva.

Diagrama de Evaluación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la PDH

Los fundamentos de la planificación gubernamental están basados en la mejora continua y para el caso específico del monitoreo y evaluación, el sistema parte del diseño de los indicadores y cuantificación inicial (línea basal), seguidos por el monitoreo periódico que finaliza en una evaluación anual. De esta evaluación se determina si el diseño de los indicadores fue efectivo o si requiere de una actualización o revisión.

Los componentes del Sistema de Monitoreo y Evaluación en desarrollo, son:

- Diseño del Indicador
- Línea Base o Línea Basal
- Monitoreo Cuatrimestral
- Evaluación Anual
- Validación/Actualización



Dichos componentes están en constante movimiento, lo que deriva en la incorporación, modificación o cancelación de indicadores; la idea del sistema es mantener un número óptimo de indicadores que midan efectivamente las operaciones. Todo lo anterior, para una mejor comprensión, se representa en el esquema a continuación:



FUENTES

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI)*. Nueva York, Estados Unidos de América.

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Asamblea Nacional Constituyente. (1986). *Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Código Procesal Penal, Decreto 51-92*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2013). *Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso De La República, Ley Orgánica Del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General De Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia De Administración Tributaria*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.



Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (1986). *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2018). *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Reformas a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto 39-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Gobierno de Guatemala. (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala. SEGEPLAN: Guatemala.



Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014)*. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2016)*. Guatemala.

Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. 1ª. Edición enero 2013*. Guatemala.

Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). *ABC de Gestión por Resultados. 1ª. Edición enero 2013*. Guatemala.

OCDE (2002). *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*. Recuperado de <https://www.evalpartners.org/library/glosario-de-los-principales-terminos-sobre-evaluacion-y-gestion-basada-en-resultados>

Procurador de los Derechos Humanos. (2015). *Base de datos del Sistema de Gestión de Denuncias, datos 2015, 2016 y 2017*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2017). *Plan de Implementación de la Gestión por Resultados 2018-2022*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2017-2022*. Guatemala.



Procurador de los Derechos Humanos. (2021). *Plan Operativo Multianual 2021-2025*. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2019). *Lineamientos Generales de Política 2020-2024*. SEGEPLAN: Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Editorial Serviprensa, S.A.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*. 5ª. Edición noviembre 2014. Guatemala.

Sistemas de Consejos de Desarrollo –SISCODE–. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Priorizadas*. Guatemala.



 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

 (502) 2424 1717

 pdh@pdh.org.gt

 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

    @PDHgt